



Seremi
Región de
Antofagasta

Ministerio de
Bienes Nacionales

RLG/rrn

Rectifica Resolución Exenta N° E-2979 de fecha 20 de abril de 2016 que concede arrendamiento de inmueble Fiscal ubicado en la comuna de Mejillones, provincia y región de Antofagasta a ÁRIDOS ARENEX LTDA.

EXPEDIENTE: 2AR3086

Antofagasta, 04 JUL. 2016

EXENTA N° 0653 /

VISTOS:

Antecedentes contenidos en Expediente Administrativo N° 2AR3086, Resolución Exenta N°2979 de fecha 20 de abril de 2016, Credencial del Servicio de Impuestos Internos emitida el 09 de febrero de 2016 Número de Serie 20160744809, lo dispuesto en los artículos 66 a 82 del D.L. N° 1.939 de 1977; lo dispuesto en la Ley N° 17.235, cuyo texto actualizado, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 1 de 1998 del Ministerio de Hacienda; las facultades que otorga el D.S. N° 386 de 16 de julio de 1981, Reglamento Orgánico del Ministerio de Bienes Nacionales; las facultades delegadas por la Resolución Exenta N° 1831 de 11 de agosto de 2009, del Ministerio de Bienes Nacionales; D.S de nombramiento N° 42 de fecha 17 de Marzo de 2015, Orden Ministerial N° 01 de de 2015 del Ministerio de Bienes Nacionales y lo señalado en la Resolución N° 1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1°. Que, mediante **Resolución Exenta E-2979 de fecha 20 de abril de 2016**, esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales concedió arrendamiento a la empresa **Áridos Arenex Ltda.**, Rol único tributario N° 93.186.000-3, representada por don Claudio Eduardo Hurtado Sepúlveda, Cédula nacional de identidad N° 8.427.196-0, en adelante el "**Arrendatario**"; el inmueble fiscal que se entrega en arrendamiento ubicado a 1,2 Kilómetros aproximadamente al este de la ruta 1, intersección con ruta B-262 de la comuna de Mejillones, provincia y región de Antofagasta, inscrito a nombre del Fisco de Chile a fojas 3509 vuelta número 3776 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Antofagasta correspondiente al año 2014, con una superficie de 3,26 Hectáreas, ID Catastral 637955.



2°. Que, como se ha indicado, el arrendamiento se otorgó a la Empresa ÁRIDOS ARENEX LTDA., y no a su antecesora MORTEROS Y ÁRIDOS DRY MIX LTDA., pero que por error involuntario relacionado con el funcionamiento de la plataforma informática de esta Secretaría Regional Ministerial, en el enunciado de la resolución se consignó erróneamente el titular del arrendamiento, por lo que se procederá a corregir el enunciado de la resolución como se resolverá.

3°. Que, posterior a la resolución exenta ya citada se presentó documentación correspondiente a una Credencial emitida por el Servicio de Impuestos Internos con fecha 09 de febrero de 2016, número de serie 20160744809, que da cuenta de un nuevo domicilio de Áridos Arenex Limitada, ubicado en Parcela 15 Santa Filomena de Nos, comuna de San Bernardo, provincia de Maipo, región Metropolitana, por lo que se estará a dicho domicilio para todos los efectos.

RESUELVO:

1°. Rectifíquese Resolución Exenta N° E-2979 de fecha 20 de abril de 2016 en su enunciado debiendo señalar correctamente "Sr. (a) ÁRIDOS ARENEX LIMITADA. Concede arrendamiento de propiedad fiscal que indica, en comuna de Mejillones, provincia de Antofagasta, Región Antofagasta".

2°. Rectifíquese Resolución Exenta E-2979 ya citada, en la cláusula primera de su parte resolutive en cuanto el nuevo domicilio de la empresa se encuentra ubicado en Parcela 15 Santa Filomena de Nos, comuna de San Bernardo, provincia de Maipo, región Metropolitana.

3°. En todo lo demás, manténgase plenamente vigente la Resolución Exenta N° E-2979 de fecha 20 de abril de 2016 citada anteriormente.

Anótese, regístrese, comuníquese, y archívese.


ARNALDO GÓMEZ RUIZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE ANTOFAGASTA

II REGIÓN

Destinatario
-Expediente
-Unidad de Arrendamiento
-Oficina de Partes

